# Fallo de Adjudicación
## Licitación Pública Local LPL 080/02/2020
### "MOBILIARIO DE OFICINA"

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 60 fracción V inciso c, así como 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; correspondiente al número de requisiciones **473,** para la **Licitación Pública Local LPL 080/02/2020** referente al **"MOBILIARIO DE OFICINA"**requeridas por la Dirección de Programas Comunitarios.

1. El Comité de Adquisiciones a través de la Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el **15 de junio** del 2020 (dos mil veinte), publicó la **CONVOCATORIA** para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la **Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: *"Publicación de la Convocatoria"*.

2. El día **18 de junio** del 2020 (dos mil veinte) se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: "*Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases*"

3. El día **19 de junio** del 2020 (dos mil veinte), se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, de conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, dice: *"Características de las propuestas técnica y económica"*.

4. Al acto de apertura de propuestas, asistieron un representante de la Contraloría Ciudadana (representante del Comité de Adquisiciones) y un miembro de La Dirección de Adquisiciones de Guadalajara, se recibió una propuesta técnica y económica del proveedor: **INTERMUEBLE SPACIO´S S.A. DE C.V.**

5. En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, y la Contraloría Ciudadana, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:



El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 080/02/2020

# Fallo de Adjudicación
# Licitación Pública Local LPL 080/02/2020
## "MOBILIARIO DE OFICINA"

**FALLO**

**Primero.** La Dirección de Adquisiciones, resolvió declarar **Desierto** el presente procedimiento con fundamento en el artículo 60 fracción VI y VII del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, el cual indica lo siguiente:

> ***"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de 2 dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente;"***
>
> ***"En caso de que no se presente el mínimo de propuestas señalado en el punto anterior, se deberá declarar desierta la licitación;"***

**Segundo.** Con fundamento en el Art. 60 Numeral I Fracc. VIII, del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, después de (2) dos procedimientos declarados desiertos, **LPL 080/2020** y **LPL 080/02/2020**, el titular de la Dirección de Adquisiciones podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en dichas convocatorias. Por lo que se procede a adjudicar la petición de la requisición(es), No 473 al Proveedor: **INTERMUEBLE SPACIO´S, S.A. DE C.V.**

**REQ. 473**

| Pda. | Descripción | Cantidad | Unidad de Medida |
|---|---|---|---|
| 1 | PORTABEBÉ (princel con cubierta poliéster/algodón lavable, 3 de color verde, 3 de turquesa y 3 de blanco) | 9.00 | PIEZA |
| 2 | SILLA PERIQUERA (Prinsel 1) | 5.00 | PIEZA |
| 3 | MESA TRAPEZOIDAL ESCOLAR (60 x60 x50 de melamina preescolar estructura tubular) | 75.00 | PIEZA |
| 4 | VIGA DE EQUILIBRIO KIDS COLOR (kids colors 240 x80x60cm) | 2.00 | PIEZA |

Se adjudican la (s) partida (s) **1, 2, 3, 4, de la requisición 473** con un monto total de **$116,556.80 (ciento dieciséis mil quinientos cincuenta y seis pesos 80/100 M.N.) IVA incluido.**

**Tercero** Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Dirección de Adquisiciones (Convocante); o incluso, de que esta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta.

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los representantes de La Dirección de Adquisiciones, y del integrante del Comité de Adquisiciones designado por el propio Comité, que realicen éste acto celebrado el día **03 de julio del 2020 (dos mil veinte).**



El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 080/02/2020

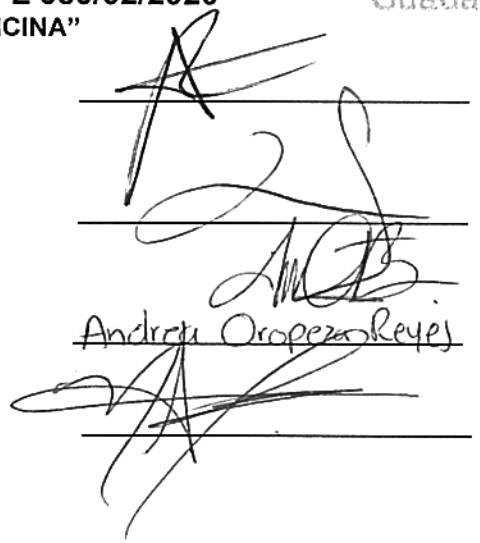
# Fallo de Adjudicación
## Licitación Pública Local LPL 080/02/2020
### "MOBILIARIO DE OFICINA"

**Ing. Ricardo Ulloa Bernal**
Titular de la Dirección de Adquisiciones

**Lic. Felipe de Jesús Flores Miranda**
Jefe de Compras

En representación de la Contraloría Ciudadana

**Mtra. Jezarela Edith Madrigal Alonso**
Directora de Programas Comunitarios




**Sirva esta firma como notificación de la presente al Titular de la Dependencia firmante.**



El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 080/02/2020